



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 431/2023-CI

SALTA, 03 de agosto de 2023

Expte.: 16.051/23

VISTO:

La necesidad de efectuar las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2021, y de los Informes de Avance 2019 – 2021, de los Proyectos de Investigación de este Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas de Evaluación se llevarán a cabo por Comisiones Disciplinarias a partir de la fecha y hasta el mes de noviembre del 2023, en la Ciudad de Salta, para lo cual se invitaron a evaluadores externos provenientes de distintos puntos del país.

Que mediante Res. N° 430/23-CI se resuelve aprobar el pago de un estipendio por la suma de \$30.000 (pesos, treinta mil) a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación.

Que al mismo tiempo resulta necesario realizar las previsiones presupuestarias y la imputación correspondiente según el tipo de gasto, entre los que se encuentran los pasajes (aéreos y/o terrestres), el alojamiento y la comida para los evaluadores.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

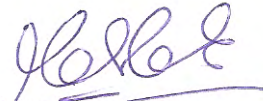
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar los gastos de pasajes (aéreos y/o terrestres), el alojamiento y la comida, a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2021, y de los Informes de Avance 2019 – 2021, de los Proyectos de Investigación de este Consejo, que se llevarán a cabo por Comisiones Disciplinarias, a partir de la fecha y hasta el mes de noviembre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente resolución al Área Contable y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos; publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.


g. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA